

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

OBJETO: ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA LIMPIEZA DE CUNETA EL RECINTO EL ALBE DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y PAGO POR 5 VIAJES DE MATERIAL PÉTREO.

CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

PROVEEDOR: ANGULO BORJA ANGEL ALBERTO

VALOR: USD 550

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LCDO. GEOVANNY JAVIER CORTEZ MARTILLO

UBICACIÓN: PARROQUIA VICHE, CANTÓN QUININDE, PROVINCIA ESMERALDAS

En la Parroquia de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 10 días del mes de marzo de 2020, se constituyen el Señor, José Alirio Peralta Rodríguez PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL VICHE y el Señor, Angulo Borja Ángel Alberto, PROVEEDOR, con el propósito de suscribir el Acta de Entrega - Recepción Definitiva del CONTRATO POR INFIMA CUANTÍA PARA EL "ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA LIMPIEZA DE CUNETA EL RECINTO EL ALBE DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y PAGO POR 5 VIAJES DE MATERIAL PÉTREO".

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 60 establece que las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menos a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP;

Que, el inciso 3 del artículo 60, antes mencionado, establece que el INCOP mediante las correspondientes resoluciones, determinará la casuística de uso de la ínfima cuantía,

Que, mediante Resolución No. INCOP 048-2011 de 2 de mayo de 2011, se expidió la Resolución Sustitutiva de Casuística de Uso del Procedimiento de Ínfima Cuantía;

Que, mediante certificación Presupuestaria la sección de Tesorería emite la disponibilidad de fondos, con cargo a la partida presupuestaria **No. 75.01.05**, denominada **(OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VÍAS)**.

Que, Artículo 4.- Obras.- De la resolución N° INCOP No. 062-2012, manifiesta que, Se podrá contratar a través del mecanismo de ínfima cuantía la ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En este caso, se preferirá la contratación con los beneficiarios de programas de promoción de empleo de carácter nacional.

ACUERDAN:

1. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS.

El contratista a través del contrato de ínfima cuantía se comprometió con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma los servicios de "ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA LIMPIEZA DE CUNETA EL RECINTO EL ALBE DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y PAGO POR 5 VIAJES DE MATERIAL PÉTREO", el mismo que se entregó y ejecutó en el recinto El Albe, de la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, y cumplió con lo estipulado en referencia a satisfacción de la Entidad Contratante.

2. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato	10/03/2021
Monto del contrato	550.00
Monto del iva 12%	0.00
Contratista	Angulo Borja Ángel Alberto
Contratante	GADPR VICHE
Plazo de Ejecución	3 DIAS
Fecha de Inicio	10/03/2021
Ampliación del Plazo	NINGUNO
Fecha de Término Contractual	12/03/2021
Fecha de Término Real	11/03/2021
Días de Retraso	0

La obra se concluyó el día 11 de marzo de 2021, es decir dentro del tiempo programado.

3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA O PENDIENTE DE PAGO

El valor del Contrato de Ínfima Cuantía de Obra para el "ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA LIMPIEZA DE CUNETA EL RECINTO EL ALBE DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y PAGO POR 5 VIAJES DE MATERIAL PÉTREO" es de USD 550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA CON 0/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más IVA, por la entrega de la ejecución de los servicios correspondientes al "ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA LIMPIEZA DE CUNETA EL RECINTO EL ALBE DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y PAGO POR 5 VIAJES DE MATERIAL PÉTREO".

PLANILLA	IVA	TOTAL	2%	70%	TOTAL	DES. ANT.	TOTAL A PAGAR
550.00	0.00	550.00	11.00	0.00	11.00	0,00	539.00

VALOR DE REAJUSTE DE PRECIOS.- No existe porque de acuerdo al contrato no hay reclamos de parte del contratista y porque dentro de los plazos contractuales no existe un alza de precios.

VALOR LÍQUIDO DEL CONTRATO.

Monto del Contrato original	550.00
Aumento de Obra	NINGUNO

Disminución de Obra	NINGUNO
Rubros Nuevos no contemplados en el presupuesto	NINGUNO
Valor Real del contrato	550.00
Valor Pendiente de Pago al contratista	0

4. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A la suscripción de la presente Acta el Contratista entrega los bienes deja constancia de la prestación del servicio objeto del contrato de "ALQUILER DE 10 HORAS MÁQUINAS PARA LIMPIEZA DE CUNETA EL RECINTO EL ALBE DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS Y PAGO POR 5 VIAJES DE MATERIAL PÉTREO", a entera satisfacción de la entidad Contratante y establece que se ha cumplido con las características, especificaciones técnicas términos de referencias y obligaciones requeridas en el contrato.

5. ACEPTACION DE LAS PARTES

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido con sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción *DEFINITIVA*, los comparecientes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Viche, el 11 de marzo de 2021.


Sr. José Alirio Peralta Rodríguez
**PRESIDENTE DEL GADPR DE VICHE
CONTRATANTE**




Ing. Ángel Angulo Borja
CONTRATISTA


Lcdo. Giovanny Cortez Martillo
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

FERRICOMERCIO
"EL AHORRO"
RUC.: 0801561887001
De Angel Angulo
VICHE QUININDE - ESMERALDAS